



Solicitud de Pensión por Muerte Folio No. SA/DRH/TPM/003/2023

Ciudad de Querétaro, Querétaro a 1 de febrero de 2023

PROYECTO DE DICTAMEN

La Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro de conformidad con lo dispuesto en los numerales 130, 132 Bis. Fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; y en el marco de las facultades y competencias señaladas en el Capítulo Cuarto artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como lo ordenado en los artículos 4 fracciones III y V, 17 fracciones I, III, VI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, emite el presente Proyecto de Dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que **ISIDRO HERNÁNDEZ SALINAS**, con número de empleado 1830, prestó sus servicios en este Municipio de Querétaro del 22 de diciembre de 1989 al 25 de julio de 2017, fecha en la que el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo relativo a su Jubilación, misma que disfrutó hasta el **13 de noviembre de 2020**, fecha en la que falleció; habiendo desempeñado como último puesto laboral el de Podador en el *Departamento de Desarrollo de Áreas Verdes y Plantas* de la *Secretaría de Servicios Públicos Municipales*. Así mismo con fecha 29 de septiembre de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial la Sombra de Arteaga, Decreto por el que se le concedió su Jubilación.
- II. Que en fecha **24 de marzo de 2022** el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro emitió la declaratoria de beneficiarios correspondiente, en el cual “se declara que **EDUVIGES BARRÓN BARRÓN**; es la única beneficiaria, y dependiente económica, de los derechos que correspondían al pensionado fallecido **ISIDRO HERNÁNDEZ SALINAS...**”
- III. Mediante escrito signado por la **C. EDUVIGES BARRÓN BARRÓN**, en su carácter de cónyuge supérstite del finado **ISIDRO HERNÁNDEZ SALINAS**, recibido en la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro en fecha **20 de octubre de 2022**, con fundamento en el artículo 132 Bis fracción I de Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicitó a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, el pago de pensión por muerte.



- IV. Que en fecha **10 de enero de 2023** la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, con fundamento en el artículo 147 fracción II inciso i, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicitó al Lic. Jesús Roberto Franco González Secretario del Ayuntamiento, presentara a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud para la emisión del acuerdo en el cual se le reconozca como beneficiaria del finado **ISIDRO HERNÁNDEZ SALINAS** a la **C. EDUVIGES BARRÓN BARRÓN** y se apruebe iniciar el trámite de Pensión por Muerte.
- V. Que en fecha **27 de enero de 2023** fue recibido en la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el oficio **SAY/193/2023 EXP. CHPCP/107/DPC/2023** suscrito por el M. en D. Jesús Roberto Franco González Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el **24 de enero de 2023**, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo que reconoce como beneficiaria del finado **ISIDRO HERNÁNDEZ SALINAS** a la ciudadana **EDUVIGES BARRÓN BARRÓN** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por Muerte a su favor.
- VI. En atención a la reforma de fecha 05 de marzo de 2021 a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se emite el presente Proyecto de Dictamen y se le asigna para el seguimiento e identificación plena del trámite, el número de folio registrado en la parte superior derecha del presente documento.
- VII. Que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 132 Bis fracción II, de la antes referida ley, ha procedido a la integración del expediente con la solicitud y demás documentos con que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa, así como en el Registro de Antigüedad Laboral, relacionada con la solicitante.
- VIII. Que tal como lo dispone la fracción IV del artículo 132 Bis de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se hacen constar los siguientes elementos:

REGISTRO DE ANTIGÜEDAD LABORAL

Nombre del Finado:	ISIDRO HERNÁNDEZ SALINAS
Nombre de la Beneficiaria:	EDUVIGES BARRÓN BARRÓN
Ultimo puesto del finado:	Jubilado
Ultimo importe mensual cobrado por el Pre Jubilado:	\$5,090.48 (Cinco mil noventa pesos 48/100 M.N.)
Salario Base de la Pensión a favor de la Beneficiaria:	\$5,090.48 (Cinco mil noventa pesos 48/100 M.N.)



Por lo antes expuesto, la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro con base al análisis efectuado a las constancias que integran su expediente personal, y de conformidad con el artículo 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se determina **la procedencia de la solicitud de Pensión por Muerte** a favor de la ciudadana **EDUVIGES BARRÓN BARRÓN**.

Se ordena la publicación del presente en la página de internet del Municipio de Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales (que comprenderá del 9 al 13 de febrero del 2023), a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 Bis. fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Se expide el presente al 1° (primer) día del mes de febrero de 2023 (dos mil veintitrés).

Atentamente

LIC. ANA MARÍA OSORNIO ARELLANO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

M. EN E.C. BERTHA AVILA AGUILAR
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

BAA/DIMA/vva